

# Monitoreo Ciudadano al Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial Reporte de Resultados

## Datos del Programa

Nombre del Programa monitoreado:	Programa de Mejoramiento Barrial
Unidad Administrativa responsable del Programa:	Secretaría de Desarrollo Social (GDF) Subdirección de Coordinación de Mejoramiento de Barrios y Desarrollo Comunitario
Ubicación:	Plaza de la Constitución No.1 3er Piso, Colonia Centro, México Distrito Federal Tel. 5345 8240 y 42

## Datos del Monitor Ciudadano

Nombre del Actor social:	ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.
Nombre del responsable:	Jorge Carbajal Hernández
Cargo:	Coordinador General de Proyectos
Correo electrónico:	karvajal_jorge@yahoo.com.mx
Dirección y teléfonos	Sinaloa 222, Despacho 301 Colonia: Cuauhtémoc Código postal: 06700, México, D.F Teléfono(s): 52.86.58.47

## Datos de la Institución monitoreada

Nombre del responsable:	Alberto Martínez Flores
Cargo:	Subdirector de Coordinación de Mejoramiento de Barrios y Desarrollo Comunitario
Correo electrónico:	amartinez@sds.df.gob.mx

Dirección y teléfonos	Plaza de la Constitución No.1 3er Piso, Colonia Centro, México Distrito Federal Tel. 5345 8240 y 42
-----------------------	--

<b>Fecha de inicio del MC</b>	<b>22/06/2010</b>	<b>Fecha de conclusión del MC</b>	<b>21/12/2010</b>
-------------------------------	-------------------	-----------------------------------	-------------------

## Introducción

- Síntesis curricular de la institución que realizó el Monitoreo Ciudadano

ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., es una organización de la sociedad civil que promueve activamente tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación de acciones tanto de instituciones y procesos institucionales del estado mexicano como de particulares, cuando se trate de asuntos de interés público, no sólo para vigilar el correcto desempeño de los mismos, sino también para propiciar la transparencia, la rendición de cuentas y fomentar un cambio de actitudes tendientes al fomento de la integridad y la mejora continua.

Nuestra visión es ser una organización que incide en la mejora continua de las instituciones públicas de manera propositiva, mediante el fomento de la participación ciudadana informada y responsable. Asimismo nos visualizamos como una institución posicionada en la sociedad mexicana a favor de la transparencia y la rendición de cuentas de instituciones públicas y privadas.

Es importante señalar que derivado de los programas que desarrolla la Organización en materia de proyectos sociales de beneficio de la sociedad, a la fecha se cuenta con los siguientes registros:

- En la Secretaría de la Función Pública, registrado ante dicha instancia con el número de registro PM0AC006 con el carácter de Testigo Social a fin de participar como observador de los procedimientos de contratación que realicen las diferentes dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- En el Instituto Nacional de Desarrollo Social, específicamente en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (CLUNI), con el folio OCC0508041501F.
- En el Gobierno del Distrito Federal, específicamente en el Registro de Organizaciones Civiles del Distrito Federal con el folio DGEDS/ROCDF/0505/08.
- Pertenece a la Red de Instituciones de Combate a la Corrupción y Rescate de la Ética Pública (RICOREP).
- Pertenece al Colectivo por la Transparencia

Los proyectos que primordialmente se están impulsando actualmente tienen que ver con el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, participación ciudadana enfocada a la rendición de cuentas y a la mejora continua de las instituciones, así como en la promoción de la legalidad e idoneidad en la contratación de bienes, servicios y obras públicas del gobierno.

Derivado de algunos proyectos de difusión y capacitación, se han publicado algunos materiales de apoyo para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública:

- Instructivo para el Monitoreo y Seguimiento de Procesos Institucionales mediante el uso de la herramienta de Acceso a la Información
- Manual para el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información en el contexto de los derechos fundamentales
- Manual para el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información y el Monitoreo Ciudadano

En el pasado también hemos diseñado y llevado a cabo diversos proyectos entre los que destacan: proyectos en materia de blindaje electoral en programas sociales y observación electoral desde la perspectiva de la transparencia, así como proyectos en materia de investigación en desarrollo regional. También estamos llevando a cabo una investigación sobre los mecanismos de participación ciudadana que se implementan actualmente en las administraciones públicas (federal, estatales, y municipales).

Por otra parte, también participamos con el carácter de Testigo Social en la observación de los procedimientos de contratación de bienes, servicios y de obra pública en diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal del año 2008 a la fecha, a fin de incidir en cuanto a la idoneidad de las contrataciones y la legalidad de los procedimientos instrumentados.

- En qué consiste el Programa monitoreado

El Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial es un programa de desarrollo social que tiene como objetivo general desarrollar un proceso integral, sostenido y participativo de mejoramiento de los espacios públicos de los pueblos, barrios y colonias de la Ciudad de México, particularmente de aquellos que tengan altos grados de conflictividad social y/o degradación urbana o estén clasificados como de media, alta y muy alta marginación, y que permita revertir los procesos de exclusión y de segregación socio-territorial en la ciudad, así como incidir en la mejora de la calidad de vida socio territorial, de los habitantes de la Ciudad de México.

Entre sus objetivos particulares se encuentran:

- Promover la participación ciudadana en el diseño, ejecución y evaluación de la política social del Distrito Federal, en el ámbito del mejoramiento del entorno urbano, la construcción de infraestructura social y la recuperación de los espacios públicos.
- Impulsar el ejercicio del derecho a la ciudad por parte de todos los residentes de la Ciudad de México. Mejorar las condiciones de vida territorial y las oportunidades de desarrollo de los habitantes de zonas en condiciones de mayor rezago social y degradación urbana.
- Impulsar acciones de micro urbanismo que favorezcan la reconstrucción incluyente de la ciudad, creando condiciones adecuadas para el desarrollo humano.

Lo anterior se logra a través del otorgamiento por concurso de apoyos monetarios para la ejecución de proyectos de obra para mejoramiento de espacios públicos, los cuales deben ser avalados mediante Asamblea por los vecinos de las respectivas colonias participantes.

Dichos proyectos de obra de mejoramiento deben ser promovidos y ejecutados por residentes del pueblo, barrio, o colonia del lugar que corresponde el proyecto.

## Metodología

El presente ejercicio de Monitoreo Ciudadano se enmarcó en un proyecto denominado “Monitoreo Ciudadano al Programa Comunitario de Mejoramiento desde la perspectiva de acceso a la información, transparencia y rendición de cuentas” realizado en el marco del convenio entre el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (Info-DF) y ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C. como parte del Programa de Coinversión 2010 a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal.

Para la implementación del ejercicio de Monitoreo Ciudadano al Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial fue necesario definir un programa de trabajo, concertar algunas reuniones, y definir la logística de las actividades.

- Metodología (Programa de trabajo)

El enfoque del Monitoreo Ciudadano al Programa se definió desde la perspectiva de acceso a la información, transparencia y rendición de cuentas. Como parte de la definición de una metodología específica para monitorear el Programa se realizó un análisis de la normatividad en torno a los aspectos de transparencia y rendición de cuentas del Programa. Además, para una comprensión clara del diseño del Programa establecido en las Reglas de Operación se hizo un análisis de las mismas.

Por su parte, también se realizó una revisión documental en torno a la transparencia de los programas de desarrollo social, tanto en la literatura académica como en documentos de sistematización.

A partir de estas revisiones fue posible avanzar en la definición de una metodología específica para el monitoreo ciudadano a programas de desarrollo social (específicamente al Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial).

Para comenzar, se definieron los siguientes aspectos a monitorear del Programa:

- Transparencia: Toda la información relevante sobre el Programa que tenga en su posesión la Institución responsable que esté publicada de forma completa, clara y oportuna, a través de distintos medios accesibles.
- Rendición de Cuentas: Mecanismos e instrumentos que permitan a los interesados (beneficiarios o público en general) obtener explicaciones y justificaciones respecto a las acciones, los recursos y los resultados del Programa, por parte de los responsables.
- Apego a la Normatividad: Cumplimiento estricto de la normatividad en la implementación de las acciones del Programa.

Asimismo se utilizaron los siguientes indicadores para cada aspecto a monitorear del Programa:

### *Indicadores de Transparencia*

T1. Relevancia. Listado de elementos de información que es necesaria para conocer con detalle las características y el funcionamiento del Programa.

T1DI. Se publica la información relativa al diseño del Programa (valor agregado entre 0 y 10)...

1. Nombre del Programa
2. Población objetivo
3. Tipo de apoyo
4. Monto de los apoyos
5. Requisitos y procedimientos de acceso (Convocatoria)"
6. Plazos y formas de entrega de los apoyos
7. Criterios de elegibilidad
8. Objetivos del programa
9. Indicadores de gestión
10. Programación presupuestal

T1NI. Se publica la información relativa al marco normativo-institucional del Programa (valor agregado entre 0 y 5)...

11. Marco normativo
12. Estructura orgánica (Unidad administrativa responsable)
13. Directorio de servidores públicos del área responsable
14. Perfil y curriculum de los servidores públicos del área responsable
15. Remuneración mensual bruta y neta de todos los servidores públicos del área responsable

T1IM. Se publica la información relativa a la implementación del Programa (valor agregado entre 0 y 11)...

16. Padrón de beneficiarios actualizado
17. Convenios de colaboración firmados
18. Informe de avances programáticos o presupuestales
19. Auditorías y revisiones
20. Requisitos y procedimiento para acreditarse como Asesor Técnico
21. Catálogo de Asesores Técnicos
22. Convocatoria a Asamblea Vecinal para avalar proyecto
23. Convocatoria a Asamblea Vecinal para elegir Comités
24. Información específica de cada proyecto al inicio de la obra
25. Información específica de cada proyecto al término de la obra (Actas de entrega)
26. Reportes mensuales sobre el ejercicio del recurso público de cada proyecto

T1EV. Se publica la información relativa a la evaluación del Programa (valor agregado entre 0 y 6)...

27. Evaluaciones internas
28. Evaluaciones externas
29. Convocatoria a Asamblea Vecinal para rendir cuentas
30. Constancia de Asamblea Vecinal para rendir cuentas
31. Calendarización del Encuentro de Evaluación
32. Memoria del Encuentro de Evaluación (Documento de análisis)

T2. Accesibilidad. Facilidad para acceder al elemento de información sobre el programa específicamente en los Portales de Internet (por elemento de información):

No. de vínculos desde la página principal de la Institución responsable (Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal):

Fácilmente accesible = 1-2 vínculos; Accesible = 3 vínculos; Poco accesible = 4 o más vínculos

T3. Inclusión. Mecanismos o medios que se utilizan para difundir la información del programa a los distintos públicos (por elemento de información):

- Usuarios-beneficiarios (directos o indirectos)
  - 5 = Medios distintos al Internet y la Oficina Pública
  - 3 = Oficina Pública e Internet
- Usuarios-generales
  - 1 = Sólo Internet
  - 0 = Ningún medio

T4. Oportunidad. Momento en que se publica la información (a través de la Gaceta Oficial y los Portales oficiales de Internet) sobre el programa en relación al momento de su generación.

- Reglas de operación
  - 1 = Oportuno (en su caso, de acuerdo a la normatividad)
  - 0 = Fuera de tiempo
- Requisitos y procedimientos de acceso (Convocatoria, en su caso)
  - 1 = Oportuno (en su caso, de acuerdo a la normatividad)
  - 0 = Fuera de tiempo
- Padrón de beneficiarios (Resultados de la convocatoria, en su caso)
  - 1 = Oportuno
  - 0 = Fuera de tiempo
- Padrón de beneficiarios (Actualizaciones, de ser el caso)
  - 1 = Oportuno
  - 0 = Fuera de tiempo
- Informes y Evaluaciones (en su caso, de acuerdo a la normatividad)
  - 1 = Oportuno (anual o trimestral, según sea el caso)
  - 0 = Fuera de tiempo
- Todos los demás elementos (en función de la actualización de la información)
  - 1 = Oportuno (con actualización en un periodo máximo de tres meses)
  - 0 = Fuera de tiempo (fecha de actualización mayor a tres meses)

T5. Inteligibilidad. Qué tan clara y comprensible es la información publicada sobre el programa (por elemento de información):

5 = Clara; 3= Poco clara; 0= Nada clara

#### *Indicadores de Rendición de Cuentas*

Para este aspecto del Programa se realizó un análisis descriptivo de las acciones que lleva a cabo la Institución responsable para rendir cuentas (explicaciones y justificaciones) sobre el funcionamiento del programa, considerando los siguientes puntos:

- ¿Existen Mecanismos para presentación de quejas o denuncias?
- ¿Se realizan Reuniones de acercamiento con la población objetivo?
- ¿Cuáles son los indicadores de gestión del Programa? ¿Sirven para medir efectivamente el impacto del Programa (en función del avance en los objetivos)?
- ¿Existe algún mecanismo o instrumento en donde se expongan claramente los resultados del Programa?
- ¿Las Evaluaciones internas al Programa incluyen el análisis del avance en los indicadores de gestión?
- ¿Las Evaluaciones externas al Programa incluyen el análisis del avance en los indicadores de gestión?

- ¿Los informes y reportes financieros permiten claramente identificar cómo fueron utilizados los recursos públicos del Programa, así como los responsables de administrarlos?

Adicionalmente, dadas las características del Programa se utilizaron los siguientes indicadores relacionados con la Rendición de Cuentas:

RC1. Nivel de conocimiento del Programa por parte de la población objetivo.

RC2. Nivel de involucramiento por parte de la población objetivo en los procesos participativos.

#### *Indicadores de Apego a la Normatividad*

De acuerdo a la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y a las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Barrial (2010), se definieron los siguientes indicadores:

AN1. ¿El Programa cuenta con Reglas de Operación? (Si o No)

AN2. ¿Las reglas de operación contienen los elementos mínimos establecidos en la Ley: 1) entidad o dependencia responsable del programa; 2) objetivos y alcances; 3) metas físicas; 4) programación presupuestal; 5) requisitos y procedimientos de acceso; 6) procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; 7) mecanismos de evaluación y los indicadores; 8) formas de participación social; y 9) articulación con otros programas sociales? (Si o No)

AN3. ¿Se presentan y publican informes trimestrales pormenorizados de la evaluación y ejercicio de los recursos del Programa? (Si o No)

AN4A. (Sólo para proyectos concluidos) ¿Se encuentra instalada en un lugar visible una placa con la información del proyecto y la leyenda de transparencia? (Si o No)

AN4B. (Sólo para proyectos en proceso) ¿Se encuentra instalado en un lugar visible un letrero que indique la información del proyecto y la leyenda de transparencia? (Si o No)

AN5. (Sólo para proyectos en proceso) ¿Se encuentra publicado y actualizado en algún sitio visible de la ejecución del proyecto, el informe de los gastos que se han erogado, con respecto al total asignado? (Si o No)

AN6. (Sólo para proyectos concluidos) ¿El expediente del proyecto contiene toda la documentación que respalde los procedimientos establecidos en las Reglas de Operación: 1) Proyecto original; 2) Dictamen Técnico del Comité Técnico Mixto; 3) Proyecto ajustado; 4) Constancia de Asamblea Vecinal para avalar el proyecto; 5) Contrato de servicios Asesoría técnica; 6) Convenio de colaboración; 7) Constancia de Asamblea Vecinal para elección de Comités; 8) En su caso, Cotizaciones para contratación de obras; 9) En su caso, Contrato de prestación de servicios con la Empresa; 10) Contrato de apertura de cuenta bancaria; 11) Informe Narrativo Parcial y Final; 12) Bitácora de Gastos; 13) Informe fotográfico Parcial y Final; 14) Constancia de Asamblea Vecinal para rendir cuentas? (Si o No)

- Reuniones

El 30 de agosto de 2010 se llevó a cabo una reunión de acercamiento con el responsable del Programa, el Lic. Alberto Martínez Flores, Subdirector de Coordinación de

Mejoramiento de Barrios y Desarrollo Comunitario de la Secretaria de Desarrollo Social del Distrito Federal. En dicha reunión se expusieron los motivos y los objetivos del ejercicio de Monitoreo Ciudadano, así como los requerimientos de la organización por parte de la institución monitoreada.

- Planeación

Parte de la planeación consistió en la selección aleatoria de una muestra del Padrón de Beneficiarios del Programa desde el 2007 al 2010 (Anexo 1) Asimismo se definió la secuencia de aplicación de las herramientas que se utilizaron para obtener información.

- Levantamiento de información

Considerando los distintos aspectos del Programa que se monitorearon, se aplicaron distintas herramientas para obtener la información.

Transparencia:

- Se realizó Observación directa de la información sobre el Programa publicada en los distintos medios oficiales (en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2010).

Rendición de Cuentas:

- Se realizó Consulta directa en los Portales de Internet de la Institución responsable (en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2010)
- Se aplicó una encuesta (Anexo 2) a beneficiarios del Programa (se seleccionaron aleatoriamente 30 colonias beneficiadas por el Programa desde el 2007 al 2010. Se aplicaron un total de 257 encuestas, en cada colonia se aplicó un promedio de nueve encuestas seleccionando aleatoriamente a los encuestados. Las encuestas fueron realizadas entre el 6 y el 30 de noviembre de 2010).

Apego a la Normatividad

- Se realizaron solicitudes de información pública para conocer la información obtenida en los expedientes de cada proyecto (se presentaron un total de 45 solicitudes de información pública dirigidas a la Secretaria de Desarrollo Social del Distrito Federal, entre los meses de octubre y noviembre de 2010)
- Se realizó Observación directa a través de visitas de verificación (Anexo 3) a los proyectos de obra en las 30 colonias seleccionadas aleatoriamente. Las visitas se llevaron a cabo entre el 6 y el 30 de noviembre de 2010.

## Resultados del Monitoreo Ciudadano

A continuación se presentan los resultados del Monitoreo Ciudadano derivados del procesamiento y análisis de la información obtenida a través de las herramientas definidas en la metodología.

### *Transparencia*

Indicador	Resultados
T1. Relevancia. Listado de elementos de	T1DI. Se publica toda la información relativa al diseño del Programa (valor obtenido 10/10)

<p>información que es necesaria para conocer con detalle las características y el funcionamiento del Programa.</p>	<p>T1NI. Se publica toda la información relativa al marco normativo-institucional del Programa (valor obtenido 5/5)</p> <p>T1IM. Se publica la información relativa a la implementación del Programa (valor obtenido 7/11) No se encuentran publicados (por lo menos en Internet) los siguientes elementos de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Convenios de colaboración firmados</li> <li>- Requisitos y procedimiento para acreditarse como Asesor Técnico</li> <li>- Información específica de cada proyecto al inicio de la obra</li> <li>- Reportes mensuales sobre el ejercicio del recurso público de cada proyecto</li> </ul> <p>T1EV. Se publica la información relativa a la evaluación del Programa (valor obtenido entre 2/6) No se encuentran publicados (por lo menos en Internet) los siguientes elementos de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluaciones externas</li> <li>- Convocatoria a Asamblea Vecinal para rendir cuentas</li> <li>- Constancia de Asamblea Vecinal para rendir cuentas</li> <li>- Calendarización del Encuentro de Evaluación</li> </ul> <p>El valor global para este indicador es 24/32. En términos de la demanda social de información del Programa (considerada relevante para conocer las características y el funcionamiento) se concluye que <b><u>hace falta publicar información relevante</u></b> sobre el Programa.</p>
<p>T2. Accesibilidad. Facilidad para acceder al elemento de información sobre el programa específicamente en los Portales de Internet (por elemento de información)</p>	<p>Del listado de información relevante sobre el Programa, la información que se encuentra publicada en los Portales Oficiales (Secretaría de Desarrollo Social, Programa de Mejoramiento Barrial, Sistema de Información de Desarrollo Social) es <b><u>accesible</u></b>.</p> <p>En promedio se requieren 2 vínculos para acceder a la información desde el Portal de Internet de la Secretaría de Desarrollo Social (<a href="http://www.sds.df.gob.mx">www.sds.df.gob.mx</a>)</p>
<p>T3. Inclusión. Mecanismos o medios que se utilizan para difundir la información del programa a los distintos públicos (por elemento de información)</p>	<p>Respecto al grado de inclusión de los distintos públicos al cual debe estar dirigida la información, cabe señalar la importancia de que los elementos de información relacionados con el diseño del Programa así como algunos elementos de información relacionados con su implementación y evaluación, sean publicados en otros medios además del Internet.</p>

	<p>Algunos elementos de información sobre el diseño del programa están contenidos en la convocatoria del Programa, la cual de acuerdo a la normatividad debe difundirse a través de distintos medios, incluidos dos diarios de circulación nacional.</p> <p>En síntesis, respecto a la información mínima para conocer y acceder a los beneficios del Programa, se observa que se utilizan distintos medios (además del Internet y la Oficina Pública) para su difusión. Por lo tanto, concluimos que esto <b>incrementa el grado de inclusión</b> de la información publicada sobre el Programa.</p> <p>No obstante, existen otros elementos de información que resulta muy importante difundirlos efectivamente a través de distintos medios (además de Internet y la Oficina Pública):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Convocatoria a Asamblea Vecinal para avalar proyecto (Carteles y volantes)</li> <li>- Convocatoria a Asamblea Vecinal para elegir Comités (Carteles y volantes)</li> <li>- Información específica de cada proyecto al inicio de la obra (Letreros o mantas)</li> <li>- Información específica de cada proyecto al término de la obra (Letreros o mantas)</li> <li>- Reportes mensuales sobre el ejercicio del recurso público de cada proyecto (Pizarras)</li> <li>- Convocatoria a Asamblea Vecinal para rendir cuentas (Carteles y volantes)</li> </ul> <p>En este sentido, la información obtenida a través de las encuestas sobre el nivel de conocimiento sobre el Programa de los habitantes de las colonias beneficiadas, así como a través de las visitas de verificación, nos permite concluir que <b>no se implementan de manera generalizada los medios alternativos de difusión en los distintos puntos de implementación</b> del Programa.</p>
<p>T4.Oportunidad. Momento en que se publica la información (a través de la Gaceta Oficial y los Portales oficiales de Internet) sobre el programa en relación al momento de su generación.</p>	<p>En términos generales la información relevante sobre el Programa está <b>publicada de manera oportuna</b>.</p> <p>En el caso de los elementos de información contenidos en las Reglas de Operación, éstas fueron publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de enero de 2010. Por su parte, los elementos de información contenidos en la convocatoria fueron publicados oportunamente el 20 de enero de 2010.</p> <p>Asimismo, los elementos de información que forman parte de las obligaciones de transparencia, se encuentran publicados y actualizados en el Portal correspondiente.</p>

	<p>No obstante, los elementos de información relevantes que no están publicados, <b>están fuera de tiempo</b>. Tal es el caso de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Convenios de colaboración firmados</li> <li>- Requisitos y procedimiento para acreditarse como Asesor Técnico</li> <li>- Información específica de cada proyecto al inicio de la obra</li> <li>- Reportes mensuales sobre el ejercicio del recurso público de cada proyecto</li> <li>- Convocatoria a Asamblea Vecinal para rendir cuentas</li> <li>- Constancia de Asamblea Vecinal para rendir cuentas</li> </ul>
<p>T5. Inteligibilidad. Qué tan clara y comprensible es la información publicada sobre el programa (por elemento de información):</p>	<p>En general, la información publicada sobre el Programa <b>es clara y comprensible</b>. Sin embargo, en algunos elementos de información se requiere mayor precisión:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Población objetivo. La población objetivo no es clara pues operativamente el Programa está dirigido a los administradores de los proyectos.</li> <li>- Plazos y forma de entrega de los apoyos: No se especifica la fecha de entrega de los apoyos.</li> <li>- Criterios de elegibilidad: Los criterios que se incluyen en las Reglas de Operación son de validación pero no de elegibilidad.</li> <li>- Indicadores de gestión: No se relacionan directamente con los objetivos del Programa</li> <li>- Estructura orgánica (Unidad administrativa responsable): No se relaciona directamente el nombre del responsable del Programa. No se especifican los integrantes del área responsable</li> <li>- Directorio de servidores públicos del área responsable: No se relaciona directamente el nombre del responsable del Programa. No se especifican los integrantes del área responsable</li> <li>- Perfil y curriculum de los servidores públicos del área responsable: No se especifican los integrantes del área responsable</li> </ul>

### **Rendición de Cuentas**

<b>Indicador</b>	<b>Resultados</b>
Mecanismos e instrumentos de	<i>¿Existen Mecanismos para presentación de quejas o denuncias?</i>

<p>Rendición de Cuentas</p>	<p>Las Reglas de Operación del Programa incluyen como un mecanismo para denunciar irregularidades en el funcionamiento del Programa, el procedimiento de queja ante la Contraloría General del Distrito Federal.</p> <p><i>¿Se realizan Reuniones de acercamiento con la población objetivo?</i></p> <p>Como parte de la etapa de Evaluación se lleva a cabo anualmente un Encuentro de Evaluación y Experiencias del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial promovido en conjunto con las organizaciones civiles, sociales, comunitarias y académicas. En dicho evento se analizan los resultados del Programa, los distintos procesos en torno al Programa, así como las dificultades y deficiencias en su implementación a fin de generar propuestas para un mejor funcionamiento.</p> <p>Si bien este mecanismo de evaluación externa retroalimenta a los responsables del Programa, no tiene un carácter vinculatorio. Es decir, los resultados de los análisis y las propuestas pueden o no ser consideradas por los responsables del Programa.</p> <p>Además, la población objetivo estrictamente definida son los usuarios de los espacios públicos, es decir, los habitantes en general de las colonias apoyadas a través del Programa. En este sentido, en tanto no se asegure la representatividad de los agentes promotores y ejecutores de los proyectos de mejoramiento barrial, no se puede asegurar que en el Encuentro estén representados los intereses de la población objetivo.</p> <p><i>¿Cuáles son los indicadores de gestión del Programa?</i></p> <p>En términos de diseño, el Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial tiene como indicadores de gestión las metas físicas entendidas como el número de proyectos aprobados.</p> <p>Este indicador no está relacionado directamente con los objetivos del Programa. Es decir, el cumplimiento de las metas físicas no es un indicador confiable del avance en los objetivos del Programa.</p> <p><i>¿Sirven para medir efectivamente el impacto del Programa (en función del avance en los objetivos)?</i></p> <p>En ninguno de los documentos de análisis publicados sobre el Programa se detectaron indicadores para medir efectivamente el cumplimiento en los objetivos. Si bien en el documento que sistematiza el Encuentro de Evaluación y Experiencias del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial 2009, se encuentra un análisis minucioso sobre</p>
-----------------------------	--

distintos aspectos del Programa, tampoco incluye claramente propuestas de indicadores para medir efectivamente el impacto del Programa

*¿Existe algún mecanismo o instrumento en donde se expongan claramente los resultados del Programa?*

La Evaluación interna avanza en este sentido ya que, además de hacer un análisis amplio sobre el Programa, incluye el análisis derivado del Encuentro de Evaluación y Experiencias del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial. No obstante, no es suficiente para determinar el avance en la solución de las problemáticas que atiende el Programa, es decir, en sus objetivos.

*¿Las Evaluaciones internas al Programa incluyen el análisis del avance en los indicadores de gestión?*

Al no tener definidos indicadores de gestión que permitan medir efectivamente el avance en los objetivos del Programa, la Evaluación interna al Programa no incluye el análisis que permita medir confiablemente su impacto en la población.

*¿Las Evaluaciones externas al Programa incluyen el análisis del avance en los indicadores de gestión?*

(A la fecha de la elaboración de este Reporte no se habían realizado y publicado Evaluaciones Externas. Los responsables del Programa mencionaron que una Evaluación externa por parte del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal estaba en proceso).

*¿Los informes y reportes financieros permiten claramente identificar cómo fueron utilizados los recursos públicos del Programa, así como los responsables de administrarlos?*

Generalmente los programas de desarrollo social son ejecutados directamente por las respectivas instancias responsables. El Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial está diseñado para que sean agentes particulares (no servidores públicos) quienes administren y ejecuten los recursos públicos.

Considerando lo anterior, los informes y reportes financieros oficiales que presentan los responsables del Programa no permiten claramente identificar cómo fueron utilizados los recursos públicos ya que esa información es generada por los particulares administradores y ejecutores de los proyectos de mejoramiento barrial.

En este sentido, para una efectiva rendición de cuentas es necesario que los responsables del Programa aseguren el cumplimiento por parte de los particulares administradores y ejecutores de los proyectos de mejoramiento barrial de los

	procedimientos y lineamientos establecidos para el manejo de los recursos públicos otorgados.
RC1. Nivel de conocimiento del Programa por parte de la población objetivo.	<p>En base a la información obtenida a través de las encuestas realizadas a habitantes de las colonias beneficiadas seleccionadas en la muestra, se tienen los siguientes resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>37% de los encuestados mencionaron haber escuchado el Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial (PCMB)</b></li> <li>- De los individuos que mencionaron haber escuchado el PCMB, sólo el <b>17% conoce las características de la población objetivo</b> del Programa.</li> <li>- De los individuos que mencionaron haber escuchado el PCMB, sólo el <b>26% conoce el tipo de apoyo que se otorga</b> a través del Programa.</li> <li>- De los individuos que mencionaron haber escuchado el PCMB, sólo el <b>21% conoce el monto de los apoyos otorgados</b> a través de Programa.</li> </ul>
RC2. Nivel de involucramiento por parte de la población objetivo en los procesos participativos.	<p>En base a la información obtenida a través de las encuestas realizadas a habitantes de las colonias beneficiadas seleccionadas en la muestra, se tienen los siguientes resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- De los individuos que mencionaron haber escuchado el PCMB, <b>49% se enteró que su colonia iba a participar</b> en la convocatoria porque fue invitado a una Asamblea Vecinal para avalar el proyecto.</li> <li>- De los individuos que mencionaron haber escuchado del PCMB, <b>59% asistió a la Asamblea Vecinal para avalar el proyecto.</b></li> <li>- De los individuos que mencionaron haber escuchado del PCMB, <b>46% se enteró que su colonia fue seleccionada</b> para recibir apoyo porque se le invitó a una Asamblea Vecinal para dar a conocer la aprobación del proyecto y para elección de integrantes de los Comités.</li> <li>- De los individuos que mencionaron haber escuchado del PCMB, <b>35% asistió a la Asamblea Vecinal</b> para dar a conocer la aprobación del proyecto y para elección de integrantes de los Comités.</li> <li>- De los individuos que mencionaron haber escuchado del PCMB, <b>17% se enteró que había concluido la obra</b> porque se le invitó a una Asamblea Vecinal para rendir cuentas por parte de los Comités.</li> <li>- De los individuos que mencionaron haber escuchado del PCMB, <b>10% asistió a la Asamblea Vecinal</b> para</li> </ul>

	rendir cuentas por parte de los Comités.
--	--

***Apego a la normatividad***

<b>Indicador</b>	<b>Resultados</b>
AN1. ¿El Programa cuenta con Reglas de Operación?	Si: El Programa cuenta con Reglas de Operación integradas de acuerdo a la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.
AN2. ¿Las reglas de operación contienen los elementos mínimos establecidos en la Ley)	Si: Las Reglas de Operación contienen los elementos mínimos establecidos en la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.
AN3. ¿Se presentan y publican informes trimestrales pormenorizados de la evaluación y ejercicio de los recursos del Programa?	Si: La instancia responsable del Programa (Secretaría de Desarrollo Social) presenta y publica informes trimestrales pormenorizados de la evaluación y ejercicio de los recursos del Programa.
AN4A. (Sólo para proyectos concluidos) ¿Se encuentra instalada en un lugar visible una placa con la información del proyecto y la leyenda de transparencia?	<p>De las colonias beneficiadas seleccionadas en la muestra, 14 correspondieron a proyectos de mejoramiento barrial ejecutados en los años 2007 al 2009. De esos 14 proyectos, 2 no se llevaron a cabo de acuerdo a la Secretaría de Desarrollo Social. De los 12 proyectos visitados, se identificó en 8 de ellos la placa con la información correspondiente.</p> <p>Los proyectos en los que no se identificó la placa son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- U.H. Ejercito de oriente zona Peñón, Colonia U.H. Ejercito de oriente zona Peñón, Delegación Iztapalapa, Convocatoria 2007</li> <li>- El Camellón de la felicidad, Col. Nativitas, Delegación Benito Juárez, Convocatoria 2008</li> <li>- Vecinos Unidos para el Mejoramiento Barrial de El reloj, Colonia El reloj, Delegación Coyoacán, Convocatoria 2009</li> <li>- Santo Domingo Norte, Colonia Santo Domingo Norte, Delegación Coyoacán, Convocatoria 2009</li> </ul> <p><b>El 66% de los proyectos seleccionados en la muestra cumplieron con este lineamiento.</b></p>
AN4B. (Sólo para proyectos en proceso) ¿Se encuentra instalado en un lugar visible un letrero que indique la información del proyecto y	De las colonias beneficiadas seleccionadas en la muestra, 16 correspondieron a proyectos de mejoramiento barrial de la convocatoria 2010. De estos sólo en 2 proyectos se identificó el letrero o manta con la información del proyecto de acuerdo a las Reglas de Operación.

<p>la leyenda de transparencia?</p>	<p>De estos 2 proyectos sólo 1 proyecto tenía instalado en un lugar visible la manta oficial. Este proyecto corresponde a la colonia Lomas de Zaragoza en la Delegación Iztapalapa (Construcción de andador, kiosco y áreas recreativas)</p> <p><b>Sólo el 6% de los proyectos seleccionados en la muestra cumplen con este lineamiento.</b></p>
<p>AN5. (Sólo para proyectos en proceso) ¿Se encuentra publicado y actualizado en algún sitio visible de la ejecución del proyecto, el reporte de los gastos que se han erogado, con respecto al total asignado? (Si o No)</p>	<p>De las colonias beneficiadas seleccionadas en la muestra, 16 correspondieron a proyectos de mejoramiento barrial de la convocatoria 2010. <b>En ningún proyecto se identificaron los reportes de los gastos que se han erogado.</b></p>
<p>AN6. (Sólo para proyectos concluidos) ¿El expediente del proyecto contiene toda la documentación que respalde los procedimientos establecidos en las Reglas de Operación?</p>	<p>De acuerdo a las Reglas de Operación se definieron los documentos que deben contener los expedientes de los proyectos. Esta revisión se aplicó sólo para los proyectos de mejoramiento barrial seleccionados en la muestra de la convocatoria 2007 a 2009.</p> <p>Sin considerar las observaciones a cada documento, se observa que <b>la mayoría de los expedientes de los proyectos de mejoramiento barrial están incompletos</b>, esto es, que hacen falta dos o más documentos.</p>

## Recomendaciones y propuestas a la institución monitoreada

A partir de los resultados y conclusiones derivadas del análisis de la información obtenida, se presentan recomendaciones y propuestas para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial.

### Transparencia

Indicador	Recomendaciones / Propuestas
<p>T1. Relevancia. Listado de elementos de información que es necesaria para conocer con detalle las características y el funcionamiento del Programa.</p>	<p>1.Publicar de manera oportuna en la página de Internet del Programa los siguientes elementos de información:</p> <p>1.1.Convenios de colaboración firmados: Hay que considerar que los convenios de colaboración son extensos (entre 10 y 13 páginas) además que se aprueban muchos proyectos de mejoramiento barrial por año (en 2010 fueron 200 proyectos). Como alternativa se propone publicar una ficha técnica de inicio de obra que contenga los principales elementos de información de los convenios de colaboración.</p>

Tal ficha puede publicarse por cada proyecto aprobado y puede contener la siguiente información:

- Nombre del Proyecto
- Tipo de obra
- Descripción breve y precisa del proyecto de obra
- Ubicación exacta
- Fecha de inicio y término de la obra
- Nombres de los integrantes de los Comités y Asesor técnico
- Datos de contacto de la persona que funcione como enlace entre los Comités y los vecinos de las colonias (Esta es una recomendación que se podría implementar para facilitar el contacto de los vecinos con los Comités)
- Monto aprobado
- Consideraciones especiales

Además, esta ficha puede ser elaborada por los propios Comités de Supervisión obligándolos a ser entregada en el momento de la firma del convenio de colaboración.

1.2.Requisitos y procedimiento para acreditarse como Asesor Técnico

1.3.Reportes mensuales sobre el ejercicio del recurso público de cada proyecto. Dado el nulo cumplimiento de este lineamiento por parte de los responsables de los proyectos de mejoramiento barrial visitados, se recomienda modificarlo para que se publiquen dos reportes únicamente: uno parcial (al finalizar los recursos de la primera ministración) y uno final (al concluir la obra)

1.4.Evaluaciones externas

1.5.Convocatoria a Asamblea Vecinal para rendir cuentas. Se recomienda considerar una calendarización para estas Asambleas supervisada por la Subsecretaría de Participación Ciudadana utilizando la misma secuencia de la segunda ronda de Asambleas (para elección de Comités). Tomando en cuenta los tiempos reales de ejecución de los proyectos de mejoramiento barrial, esta última ronda de Asambleas Vecinales se puede llevar a cabo en los meses de enero y febrero del año siguiente a la convocatoria del Programa.

1.7.Constancia de Asamblea Vecinal para rendir cuentas

1.8.Calendarización del Encuentro de Evaluación. Se recomienda hacer una invitación abierta al público para asistir en calidad de observadores al Encuentro, siempre y cuando haya una inscripción previa.

<p>T2. Accesibilidad. Facilidad para acceder al elemento de información sobre el programa específicamente en los Portales de Internet (por elemento de información)</p>	<p>2. Se recomienda incluir todos los elementos de información relevantes en el Portal de Internet del Programa. En este sentido, se detectaron los siguientes elementos de información en Portales de Internet distintos al del Programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluación interna</li> <li>- Población objetivo (Comités)</li> <li>- Actas de entrega</li> <li>- Padrón de beneficiarios detallada</li> <li>- Estructura orgánica de la Unidad Administrativa Responsable (todos los integrantes)</li> <li>- Directorio de la Unidad Administrativa Responsable (todos los integrantes)</li> </ul>
<p>T3. Inclusión. Mecanismos o medios que se utilizan para difundir la información del programa a los distintos públicos (por elemento de información)</p>	<p>3. El logro en los objetivos del Programa parte del supuesto que existe un conocimiento ampliamente difundido sobre el mismo por parte de la población objetivo (habitantes de zonas marginadas, conflictivas o en situación de degradación urbana).</p> <p>Existen dos momentos principales que requieren de amplia difusión (es decir, de otros medios además del Internet y la Oficina Pública) de información sobre el Programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Convocatoria del Programa dirigida a la población objetivo</li> <li>- Convocatoria para Asambleas Vecinales, al interior de cada colonia participante</li> </ul> <p>3.1. Convocatoria del Programa dirigida a la población objetivo</p> <p>Para lograr avance en los objetivos del Programa resulta muy importante asegurar su amplia difusión a través de distintos medios (colocados y distribuidos estratégicamente) que se enfoquen en la población objetivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pinta de bardas</li> <li>- Carteles en espacios públicos</li> <li>- Mantas en espacios públicos</li> <li>- Folletos</li> <li>- Volantes</li> </ul> <p>3.2. Convocatoria para Asambleas Vecinales, al interior de cada colonia participante</p> <p>De acuerdo a los resultados de la encuesta, el mecanismo de las Asambleas Vecinales (por sí solo) no asegura una amplia difusión del Programa en las colonias participantes; para que tenga ese impacto se requiere una amplia convocatoria al interior de las colonias. Esta puede realizarse utilizando los siguientes medios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Carteles en espacios públicos</li> <li>- Mantas en espacios públicos</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Folletos</li> <li>- Volantes</li> </ul>
<p>T4.Oportunidad. Momento en que se publica la información (a través de la Gaceta Oficial y los sitios oficiales de Internet) sobre el programa en relación al momento de su generación.</p>	<p>4. Como se mencionó anteriormente, hace falta publicar elementos de información relevantes de manera oportuna.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Convenios de colaboración firmados. Se considera oportuna su publicación en un plazo máximo de 2 semanas después de la fecha de firma.</li> <li>- Requisitos y procedimiento para acreditarse como Asesor Técnico. Se considera oportuna la publicación y actualización de esta información los primeros dos meses del año.</li> <li>- Información específica de cada proyecto al inicio de la obra. Se considera oportuna la publicación de esta información al inicio de la obra.</li> <li>- Criterios y lineamientos de Selección de Proyectos (Comité Técnico Mixto). Se considera oportuna su publicación antes del cierre de la convocatoria.</li> <li>- Reportes mensuales sobre el ejercicio del recurso público de cada proyecto. Se considera oportuno publicar esta información por lo menos en dos momentos: 1) un plazo máximo de 1 semana posterior a la entrega del reporte parcial, y 2) un plazo máximo de 1 semana posterior a la entrega del reporte final. Los reportes deben corresponder con los gastos acumulados de acuerdo a cada periodo de comprobación (parcial o final).</li> <li>- Evaluaciones externas. Se considera oportuna su publicación en un plazo de 5 días hábiles posteriores a la recepción formal del documento por parte del evaluador.</li> <li>- Convocatoria a Asamblea Vecinal para rendir cuentas. Se considera oportuna la convocatoria por lo menos una semana antes de la fecha programada para su realización.</li> <li>- Constancia de Asamblea Vecinal para rendir cuentas. Se considera oportuna su publicación en un plazo máximo de 2 semanas posteriores a la realización de la Asamblea.</li> <li>- Calendarización del Encuentro de Evaluación. Se considera oportuna su publicación mínimo 1 mes</li> </ul>

	antes de su realización.
T5. Inteligibilidad. Qué tan clara y comprensible es la información publicada sobre el programa (por elemento de información):	<p>5. Se recomienda detallar, completar o redefinir los siguientes elementos de información para hacerlos más claros y comprensibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Población objetivo. La población objetivo no es clara pues operativamente el Programa está dirigido a los administradores de los proyectos.</li> <li>- Plazos y forma de entrega de los apoyos: No se especifica la fecha de entrega de los apoyos. Se pueden definir periodos de días, sin especificar una fecha exacta.</li> <li>- Criterios de elegibilidad: Los criterios que se incluyen en las Reglas de Operación son de validación pero no de elegibilidad. Los criterios de elegibilidad son los que establece el Comité Técnico Mixto.</li> <li>- Indicadores de gestión: No se relacionan directamente con los objetivos del Programa</li> <li>- Estructura orgánica (Unidad administrativa responsable): No se relaciona directamente el nombre del responsable del Programa. No se especifican los integrantes del área responsable</li> <li>- Directorio de servidores públicos del área responsable: No se relaciona directamente el nombre del responsable del Programa. No se especifican los integrantes del área responsable</li> <li>- Perfil y curriculum de los servidores públicos del área responsable: No se especifican los integrantes del área responsable</li> </ul>

### ***Rendición de Cuentas***

<b>Indicador</b>	<b>Recomendaciones / Propuestas</b>
Mecanismos e instrumentos de Rendición de Cuentas	<p>Considerando las características del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial existen dos ámbitos en materia de rendición de cuentas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Territorial: De los Comités de Administración y Supervisión frente a los habitantes de las respectivas colonias beneficiadas</li> <li>- Institucional: De los servidores públicos responsables del programa frente a los habitantes del Distrito Federal en general, y a los beneficiarios en particular.</li> </ul> <p>En el ámbito territorial, los mecanismos que se relacionan con la rendición de cuentas son los siguientes:</p>

- Asamblea vecinal para avalar el proyecto
- Asamblea vecinal para elección de Comités
- Asamblea vecinal para rendir cuentas
- Queja, denuncia o inconformidad
- Sanciones por incumplimiento por parte de responsables de la ejecución de los proyectos

En el ámbito institucional los mecanismos que se relacionan con la rendición de cuentas son los siguientes:

- Queja, denuncia o inconformidad
- Encuentro de Evaluación y Experiencias del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial
- Evaluaciones internas
- Evaluaciones externas
- Sanciones por incumplimiento por parte de servidores públicos

#### *Ámbito territorial*

En el ámbito territorial, las Asambleas Vecinales son un mecanismo adecuado para la rendición de cuentas efectiva. Es por ello que resulta muy importante que se realicen con estricto apego a principios de transparencia e inclusión. Es decir, en las Asambleas Vecinales deben estar representados los intereses de toda la colonia. Para avanzar en este sentido se requiere asegurar una amplia difusión de la convocatoria.

Para esto se propone considerar un quórum para la validación de las Asambleas Vecinales. Aprovechando la estructura de organización vecinal que se está definiendo en el Distrito Federal, se puede considerar como quórum para las Asambleas Vecinales, un porcentaje del 50% +1 de los jefes de manzana registrados de la colonia, para que tengan validez como requisito para el Programa.

Como se mencionó en la recomendación No. 1.8, se puede considerar una **calendarización para estas Asambleas supervisada por la Subsecretaría de Participación Ciudadana** utilizando la misma programación de la segunda ronda de Asambleas (para elección de Comités). Tomando en cuenta los tiempos reales de ejecución de los proyectos de mejoramiento barrial, esta última ronda de Asambleas Vecinales se puede llevar a cabo en los **meses de enero y febrero del año siguiente al ejercicio fiscal que corresponda la convocatoria.**

#### *Ámbito institucional*

En el ámbito institucional, no existe un mecanismo que permita la rendición de cuentas efectiva sobre los resultados del Programa (en función de los objetivos) y el ejercicio de los recursos públicos.

Si entendemos la rendición de cuentas como un proceso en donde no sólo se informa, sino se explica y se justifican las decisiones y acciones en torno al Programa, entonces se requiere un mecanismo que asegure esta deliberación entre público (en representación de la ciudadanía) y responsables (en representación del gobierno) que permita comprender ampliamente el funcionamiento del Programa.

Este mecanismo puede plantearse en términos de una **Sesión Pública** en donde **los responsables del Programa exponen y justifican las decisiones y acciones** llevadas a cabo ante el público interesado. A diferencia del Encuentro de Evaluación, no es un mecanismo para evaluar el funcionamiento sino para que los responsables expliquen y justifiquen las acciones del Programa.

El mecanismo se puede implementar de manera anual, programando su realización dos meses después del término del ejercicio fiscal inmediato anterior.

La convocatoria puede ser abierta al público interesado, acotando los temas a los siguientes puntos:

- Avance en los objetivos del Programa
- Aplicación de los recursos públicos del Programa
- Apego a la normatividad en la implementación del Programa

El mecanismo debe contener dos partes:

I. Exposición de las acciones al público asistente

Para una adecuada exposición de las acciones en torno al Programa es necesario definir una serie de insumos que sirvan de referencia y fundamenten la exposición por parte de los responsables del Programa.

- Indicadores de Gestión

Los indicadores de gestión deben medir confiablemente los avances en los objetivos del Programa.

- Evaluaciones internas

Las evaluaciones internas deben considerar el análisis de los resultados de la medición de los indicadores de gestión

- Evaluaciones externas

Las evaluaciones externas deben considerar el análisis de los resultados de la medición de los indicadores de gestión

- Reportes pormenorizados de la ejecución de los recursos públicos

Los reportes financieros deben ser tan detallados como sea posible para una comprensión clara de la aplicación de los recursos públicos.

- Reporte de quejas o inconformidades interpuestas

	<p>ante la Contraloría General del Distrito Federal por parte de la ciudadanía sobre las acciones del Programa.</p> <p>II. Justificación de las acciones por parte de los responsables del programa</p> <p>Para llevar a cabo la segunda parte del mecanismo, se puede definir un moderador y un máximo de tres representantes ciudadanos (para fines exclusivamente del mecanismo) que expongan los planteamientos por parte del público asistente en los temas antes definidos.</p> <p>Cabe mencionar que el público asistente puede hacer sus planteamientos únicamente a través de los representantes ciudadanos.</p>
--	---

***Apego a la normatividad***

<b>Indicador</b>	<b>Recomendaciones / Propuestas</b>
<p>Nivel de cumplimiento a la Normatividad (Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y Reglas de Operación)</p>	<p>Los resultados en el aspecto de Apego a la Normatividad del Programa evidencian la falta de cumplimiento de algunos lineamientos establecidos en las Reglas de Operación del Programa. Si bien los Comités de Administración y Supervisión toman parte en este asunto, la responsabilidad de asegurar el cumplimiento está a cargo de la Unidad Administrativa correspondiente.</p> <p>Para avanzar en el estricto cumplimiento a la normatividad (específicamente a la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y a las Reglas de Operación), del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial se propone un mecanismo que incorpore sistemáticamente a ciudadanos y/u organizaciones de la sociedad civil en el seguimiento y vigilancia de su implementación. Es decir, un mecanismo que permita la contraloría social en el Programa.</p> <p>Este mecanismo puede consistir en un Grupo de Seguimiento constituido por ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil interesadas en la vigilancia de la implementación del Programa.</p> <p>Se pueden considerar los siguientes requisitos para formar parte del Grupo de Seguimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si son sólo ciudadanos individuales quienes conformen el Grupo, se requerirá la acreditación correspondiente ante la Dirección Ejecutiva de Contraloría Ciudadana.</li> <li>- Si existe por lo menos una organización de la</li> </ul>

	<p>sociedad civil interesada, se requerirá que esté acreditada en el Registro de Organizaciones Civiles del Distrito Federal. De ser el caso, cualquier ciudadano del Distrito Federal podrá formar parte del Grupo sin necesidad de acreditarse ante la Dirección Ejecutiva de Contraloría Ciudadana.</p> <p>El Grupo de Seguimiento debe estar coordinado por una organización de la sociedad civil que tenga experiencia en actividades de seguimiento y vigilancia social. Si no participara ninguna organización de la sociedad civil, los ciudadanos acreditados podrán ser asesorados por una organización de la sociedad civil con experiencia en actividades de seguimiento y vigilancia social.</p> <p>Las actividades del Grupo de Seguimiento deben estar enmarcadas dentro de un Programa de trabajo que contemple la programación anual de las acciones específicas a realizar.</p> <p>Dicho Programa de trabajo puede ser revisado anualmente y aprobado por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal.</p> <p>Siempre que coordine una organización de la sociedad civil, se puede considerar un apoyo monetario a los participantes del Grupo de Seguimiento del Programa.</p> <p>Dicho apoyo monetario puede canalizarse a través del Programa de Coinversión Social del Distrito Federal y debe corresponder estrictamente a las actividades definidas en el Programa de Trabajo del Grupo de Seguimiento.</p> <p>La organización de la sociedad civil que coordine el Grupo de Seguimiento debe administrar los recursos públicos y asignarlos de acuerdo al presupuesto programado.</p> <p>El Grupo de Seguimiento tendrá como principales funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Solicitar directamente a los responsables del Programa la atención inmediata de las irregularidades detectadas a través de las acciones de seguimiento.</li><li>- Asesorar, canalizar y dar seguimiento a las quejas y denuncias de los beneficiarios del Programa directamente a la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal</li><li>- Notificar directamente al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, a la Procuraduría Social del Distrito Federal, al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, e incluso a la</li></ul>
--	---

	Secretaría de Finanzas cualquier irregularidad detectada en la implementación del Programa que se relacione con sus respectivas materias y atribuciones
--	---

## Observaciones generales

Como observación general podemos asentar que no queda duda de la necesidad social que atiende el programa: insuficiencia de espacios públicos funcionales en zonas marginadas y conflictivas del Distrito Federal que permitan la interacción y cohesión social entre sus habitantes.

Aún cuando los objetivos del Programa son innovadores, resultan demasiado ambiciosos para un presupuesto limitado y un equipo de trabajo con pocos elementos. Es por ello que las potencialidades del Programa se ven limitadas a la construcción y rehabilitación de espacios públicos sin contar en varios casos con procesos participativos abiertos e incluyentes al interior de las colonias, y sin contar con una articulación efectiva con otros programas o instancias de gobierno que permita el funcionamiento adecuado de todos los espacios públicos una vez construidos o rehabilitados.

En este sentido, como parte de las actividades del ejercicio de Monitoreo Ciudadano fue posible detectar algunas áreas de oportunidad (no relacionadas con transparencia y rendición de cuentas) que pueden mejorar el funcionamiento del Programa aún cuando el presupuesto y el tamaño del equipo de trabajo sigan siendo los mismos:

- Programación de las Asambleas Vecinales

El Proyecto de Mejoramiento Barrial de cada colonia que quiera participar en la convocatoria del Programa debería ser producto de una discusión abierta entre los vecinos sobre las necesidades y alternativas de mejoramiento de espacios públicos en la respectiva colonia, no la aprobación de un proyecto previamente definido. Acto seguido se deberían votar las distintas opciones propuestas por los vecinos seleccionándose la que más aprobación tenga.

Por esta razón, resulta necesario que la Asamblea Vecinal para avalar proyectos de mejoramiento barrial se realice con anticipación a la presentación del proyecto en la convocatoria del Programa. De igual forma, programada y supervisada por la Subsecretaría de Participación Ciudadana, y de la cual se deberá emitir la Constancia correspondiente.

- Catálogo de Proyectos de Mejoramiento Barrial

Un insumo útil para la discusión de las alternativas de mejoramiento barrial en las Asambleas Vecinales de cada colonia, puede ser un Catálogo de Proyectos de Mejoramiento Barrial en el que se incluyan los diferentes tipos de proyectos de obra presentados en las convocatorias anteriores. A diferencia de una memoria ilustrada de proyectos exitosos, este material debe contener:

- Las características técnicas, físicas y financieras estimadas que se requieren para ejecutarlos adecuadamente
- Las ventajas y desventajas de cada tipo de proyecto.

- Los mecanismos de autosustentabilidad que se requieren consideran para cada tipo de proyecto

Este material puede estar disponible en el Portal de Internet del Programa.

- Definición de “proyecto exitoso” como parámetro de comparación entre todos los proyectos de mejoramiento barrial ejecutados

Como punto de comparación es importante definir los estándares y criterios con los cuales se puede considerar que un proyecto de mejoramiento barrial es llevado a cabo exitosamente en el marco de los objetivos del Programa.

- Asesoría de los Comités de proyectos exitosos a nuevos beneficiarios

A partir de la definición de un “proyecto exitoso”, se puede diseñar un mecanismo que haga partícipes a los integrantes de los respectivos Comités de Administración y Supervisión en el proceso de definición y ejecución de nuevos proyectos de mejoramiento barrial en otras colonias.